



ANEXO – Condiciones por las que se rige el Servicio de Préstamo de recursos didácticos de Educación Ambiental

1. – Definiciones y entidades que lo pueden solicitar

Se considerarán recursos didácticos de préstamo los materiales desarrollados por la Unidad de Educación Ambiental del Cabildo de Tenerife integrados en un Servicio de Préstamo y cuya función es el facilitar el desarrollo de actividades y programas de educación ambiental. Los materiales son:

- Maletas didácticas. Contienen información para el/la educador/a y actividades para los/as destinatarios/as sobre un tema ambiental específico.
- Juegos Ambientales. Basados en juegos de mesa muy conocidos, plantean pruebas y preguntas con las que se trabajan contenidos ambientales.
- Exposiciones. Formadas por varios paneles ilustrados con fotos o dibujos y apoyados con una guía didáctica. Son muy fáciles de montar y se entregan en un carro para facilitar su transporte.

Su cesión es totalmente gratuita y conlleva asumir la responsabilidad de su correcto uso y buena conservación, así como su evaluación.

Podrán solicitar, siempre para fines educativos y sin ánimo de lucro, los siguientes grupos:

- Centros educativos de enseñanza reglada.
- Asociaciones, federaciones, consorcios, fundaciones o cualquier otra entidad con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro.
- Entidades que desarrollen Programas de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil o formación similar promovida por organismos públicos.
- Ayuntamientos o entidades locales de carácter supramunicipal.
- Otras entidades públicas.

2. – Presentación de solicitudes

Para disponer del material, se debe remitir el formulario de solicitud debidamente cumplimentado. Este documento incluye la “declaración responsable del uso de materiales” en la que el solicitante se compromete a cuidar los recursos didácticos y cumplir las condiciones establecidas para el préstamo.

Es aconsejable contactar previamente con la Unidad de Educación Ambiental para confirmar la disponibilidad de material.

3. – Calendario anual de reservas

Dado que de algunos de los recursos que forman parte del Servicio de Préstamo, como los juegos y las exposiciones, se dispone de un número muy limitado de unidades en formato físico, por año natural se establece un calendario de reservas que refleja para cada recurso la disponibilidad del mismo.

Las reservas de los materiales en el calendario se harán según orden de entrada de las solicitudes.

4. – Plazo del préstamo

El préstamo se concederá por el plazo de 15 días naturales, que podrá ser prorrogado a petición de la entidad interesada, vía telefónica o mediante correo electrónico, antes de su vencimiento. La ampliación del plazo dependerá de la disponibilidad del recurso en el calendario de reservas.

Cuando los materiales se soliciten para el desarrollo de un proyecto educativo o social de larga duración, o conlleve itinerancia por distintos centros o espacios públicos, se establecerá entonces un Acuerdo de Colaboración específico con la entidad solicitante.



5. – Anulación de reservas

La anulación de una reserva deberá ser comunicada, por teléfono o correo electrónico, al menos con 15 días de antelación al periodo de uso.

6. – Entrega y devolución de los materiales

La persona solicitante, o en quien delegue, ha de recoger los materiales en las dependencias de la Unidad de Educación Ambiental y firmar el acta de entrega.

Finalizado el plazo de uso, los materiales se devolverán también en las oficinas de la Unidad de Educación Ambiental, que comprobará su contenido y estado de conservación. Se firmará el acta de devolución, entregando copia al solicitante. En el acta quedará reflejada cualquier incidencia.

7. – Evaluación y mejora continúa

En el momento de la devolución de los materiales, la entidad solicitante deberá entregar a la Unidad de Educación Ambiental la encuesta de evaluación ya cumplimentada.

Excepcionalmente, podrá enviarse por correo electrónico en el plazo máximo de una semana.

8. – Condiciones específicas para el préstamo

- La entidad solicitante tiene la obligación de cuidar los materiales cedidos con diligencia y garantizar su conservación, de ahí que se firme al inicio la Declaración Responsable. Las pérdidas, deterioros, roturas o desperfectos deben ser subsanados por la persona solicitante, siendo de su cuenta o de la entidad que representa, los gastos que ello implique. Los daños serán valorados en función de los precios de mercado. El pago se efectuará directamente al proveedor que realice los trabajos de reparación o reposición.
- La cesión del material será gratuita, pero la recogida, el transporte, el montaje y el desmontaje serán por cuenta de la entidad solicitante, así como la dinamización. El material se ha de recoger y entregar en las dependencias de la Unidad de Educación Ambiental.
- Las fechas acordadas de entrega y recepción deben ser respetadas para la correcta gestión del calendario de reservas.
- Estará prohibida cualquier explotación económica, directa o indirecta, de los materiales de préstamo.
- La entidad solicitante se compromete a remitir a la Unidad de Educación Ambiental, preferentemente en el momento de devolución del material en préstamo, la encuesta de evaluación referente al uso.
- Si el material de préstamo se utiliza en programas o eventos que conlleven elementos divulgativos o publicitarios que hagan mención a dicho material, obligatoriamente deberá constar claramente su autoría por parte de la Unidad de Educación Ambiental del Cabildo de Tenerife. Asimismo, la entidad solicitante, cuando finalice el préstamo y en el momento de la devolución de los recursos, deberá entregar una memoria del programa desarrollado, con los objetivos del mismo, centros en los que se ha trabajado, edades y número de destinatarios y su valoración.

IMPORTANTE: Sólo podrán solicitarse a la vez un máximo de 3 recursos educativos para un periodo de tiempo determinado que se indicará en la solicitud. De esta forma, los materiales se podrán trasladar fácilmente y se dispone de un tiempo razonable para su uso.

DATOS DE CONTACTO de la Unidad de Educación Ambiental:

- Teléfono: 922 239 157
 - Correo: educam@tenerife.es
-